



Pachuca de Soto, Hidalgo; a 09 de julio de 2024

Se aprueba reforma a la Ley de Movilidad y Transporte estatal en apoyo a mujeres y niñas que sean víctimas de delitos de acoso o violencia sexual

- **Diputados y diputadas acordaron celebrar cada 4 de junio el día de la Cabalgata Hidalguense**

En la sesión 225, diputadas y diputados aprobaron reformas de la Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo, con el fin de implementar como obligación de los conductores de los vehículos de los servicios de transporte, colaborar y brindar apoyo al primer respondiente o autoridad, ante cualquier hecho probablemente constitutivo de delito en el que se encuentren involucradas mujeres o niñas, así como la obligación de los concesionarios y permisionarios para contribuir en el acompañamiento en los casos reportados de acoso y violencia sexual en el transporte público.

Se avaló la iniciativa que declara el 13 de junio como “El día de la Cabalgata Hidalguense”.

De acuerdo a la exposición de motivos del dictamen por el legislador Fortunato González Islas, destacó que las cabalgatas son eventos tradicionales y culturales que se celebran en diversas regiones del mundo, consisten en desfiles a caballo que reúnen a jinetes de todas las edades y procedencias. Estos desfiles, que pueden tener fines festivos, religiosos o conmemorativos, reflejan la riqueza histórica y el patrimonio cultural de las comunidades.

Asimismo, se aprobó el dictamen que reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo, que tiene como objetivo armonizar el ordenamiento local en materia archivística con la Ley General de Archivos, dando cumplimiento a los artículos declarados con invalidez por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante resolución en vía de acción de inconstitucionalidad.

Avala la LXV Legislatura la iniciativa que adiciona la fracción IV Bis al artículo 24 de la Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Hidalgo, con el propósito de incorporar a las personas y los espacios que desempeñan actividades artísticas y culturales en nuestra entidad, como aspectos necesarios en la elaboración del programa sectorial de cultura, esto con la finalidad de insertar progresivamente a toda la comunidad artística y cultural dentro de la política y cultural del Estado.

El diputado Luis Ángel Tenorio Cruz, señaló que el ordenamiento jurídico, también propone prevenir acciones que generen violencia contra las mujeres por parte de la secretaría como son los procesos de capacitación y certificación, protocolos y condiciones de infraestructura



que procuren espacios seguros que puedan disuadir o evitar la generación de violencia contra las mujeres en el espacio público o en el transporte público.

En Tribuna del Congreso del Estado de Hidalgo, se aprobó la iniciativa que reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura y Derechos Culturales del Estado de Hidalgo para establecer en la ley estatal en materia de cultura, que los ayuntamientos promuevan la capacitación, certificación académica de competencias y la profesionalización del personal de su área, con el objetivo de que se realicen proyectos culturales en los municipios que coadyuven a la cohesión social.

También el legislador Fortunato González Islas señaló que el dictamen plantea la facultad para que el congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, pueda proponer declaratorias de Patrimonio cultural a la Secretaría de Cultura.

En otro punto del orden del día, el diputado Alejandro Enciso Arellano presentó el dictamen que aprueba la reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Notariado para el Estado de Hidalgo, con el propósito de otorgar certeza jurídica a las personas migrantes hidalguenses respecto de sus bienes en nuestra entidad, para lo cual se propone que los Notarios del Estado de Hidalgo brinden costos accesibles y preferenciales para el reconocimiento o ratificación de firmas, o para la protocolización de documentos otorgados en el extranjero por migrantes hidalguenses.

El legislador Julio Valera Piedras, resaltó que la reforma consiste en incorporar artículo 119 bis para que las protocolizaciones de hidalguenses en el extranjero y de aquellos trámites para la autorización de los menores al extranjero de hijas e hijos de migrantes que realicen los notarios, cuenten con un apoyo especial para el pago de los servicios notariales.

Se aprobó el dictamen de la Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo, que tiene como objetivo armonizar el marco jurídico en materia de conservación ambiental, aprovechamiento sustentable, protección biológica y cultural del maguey pulquero, a la par de generar instrumentos de apoyo para los productores de dicho sector y coadyuvar en el ámbito de la protección a los saberes tradicionales para salvaguardar el cultivo del maguey.

La diputada Tania Valdez Cuellar dio lectura al dictamen aprobado de la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo, que busca ofrecer a las mujeres la atención adecuada, así como los tratamientos oportunos con la finalidad de disminuir y controlar los síntomas durante el proceso de perimenopausia, menopausia y posmenopausia; de forma que puedan continuar con sus actividades cotidianas con un bienestar físico y mental.



Con el objetivo de integrar a profesionales especializados en medicina del deporte dentro del Sistema Estatal de Cultura Física, Deporte y Recreación, garantizando su inclusión en el Registro Estatal y su participación activa en los organismos deportivos involucrados, conforme a lo establecido en la Ley de Cultura Física, Deporte y Recreación para el Estado de Hidalgo, se aprobaron reformas del ordenamiento jurídico.

Asimismo, se aprobó la iniciativa de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Hidalgo, que tiene como utilidad contar con una instrumentación de un marco jurídico robustecido, alineado al espectro jurídico en materia de derechos humanos de la mujer, así mismo, se determina que teleológicamente, es loable y fortalece los ejes fundamentales en los que se basará la actuación de las autoridades competentes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Durante el Acuerdo Económico presentado por la diputada María del Carmen Lozano Moreno planteó acciones para la correcta disposición de envases vacíos de agroquímicos y que exhorta a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) con el propósito de que realice visitas de verificación a fin de identificar que los establecimientos donde se comercialicen productos agroquímicos, cuenten con el debido registro y autorización para su distribución, permitiendo así la comprobación de su seguridad y eficacia.

La legisladora Gabriela Godínez Hernández realizó un exhorto a los Ayuntamientos del Estado de Hidalgo, en materia de inclusión de las personas con discapacidad en el ámbito laboral, a efecto de cumplimiento a los artículos 48 y 49 de la Ley Integral para las Personas con Discapacidad.

Al agotarse el orden del día, el presidente de la mesa directiva del mes de julio, Luis Ángel Tenorio citó a las diputadas y diputados a sesión ordinaria para el 11 del presente mes y año a las 11 horas.